



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 0679 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 042-2022-GRA/GR-GG/GRPPAT, mediante el cual la Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, pone en conocimiento que, a partir del 01 de setiembre del 2022, entra en vigencia el uso del aplicativo para la "Autorización de Certificados de Crédito Presupuestario y Compromisos Anuales con Firma Electrónica Centralizada" y;



CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la implementación en las diferentes unidades ejecutoras correspondientes al Pliego 444 Región Ayacucho, según lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", que aprueba los "**LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO ANUAL**", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, estableciendo en el **ANEXO 2.2** El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación de Crédito Presupuestario, a él o (los) responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras, y para el caso del compromiso registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditaciones Electrónicas de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNle. **2.3** Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle. **2.4** Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle. **2.5** Los responsables de la acreditación mencionados en los





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 0679-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe. **3.** De la Autorización de Responsables de autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso **3.1** Es el procedimiento mediante el cual los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, que han sido acreditados en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", acceden al aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), y mediante este autorizan dichos registros utilizando una clave dinámica que es enviada al correo electrónico del responsable. **3.2** Los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso realizan dicho procedimiento a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP. **3.3** Los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, para realizar el procedimiento de Autorización, acceden al aplicativo informático mencionado en el numeral precedente utilizando su DNIe, y proceden con la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por dicho aplicativo y que es enviada al correo electrónico del responsable.

En ese sentido, y en atención a lo dispuesto por el Pliego 444 Región Ayacucho, concordante con los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromisos anuales, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos; es necesario **ACREDITAR A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA**, el uso de los aplicativos informáticos dispuestos como: "SIAF-ACREDITACION ELECTRONICA DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – AERAF" y el "SIAF-MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – MADAF". Según lo dispuesto en la **RD N° 0013-2022-EF/50.01**.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº0679 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, A LOS RESPONSABLES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA O QUIEN HAGA SUS VECES, a los trabajadores:

Nombres y apellidos	DNI	GARGO	CORREO
Ricardo Rafael QUISPE ARTICA	28293451	Dir. Administ	richyto_ricardito@hotmail.com
Francisco GUTIERREZ SOLIS	28264389	Resp. Presup	caminando_gsf@hotmail.com
Yeny CHALCO PILLPE	42601168	Resp. Remun	gpillpe654@gmail.com
Luis ENRIQUEZ JAYO	28210759	Resp. R. Hu	lej_2016@hotmail.com

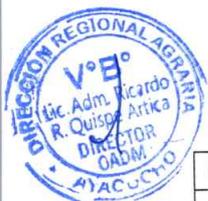
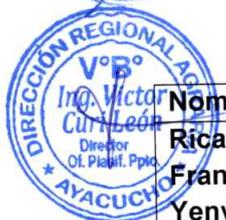
COMO RESPONSABLES DEL MANEJO DE APLICATIVO "MADAF" para "AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE CERTIFICADOS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS", según las atribuciones y competencias relacionadas en el numeral 2.3, 2.4 y 2.5 del "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso Anual", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE EJECUCION DE GASTOS a los trabajadores:

Nombres y apellidos	DNI	GARGO	CORREO
Francisco GARCIA QUISPE	28224558	Resp. Adquis.	fgarcia1709@hotmail.com
Vilma BAUTISTA ECHEVARRIA	28294520	Resp. Comprom	vil_74@hotmail.com
Julián Leónidas QUISPE FLORES	08331972	Resp. Abastec	jquispef@hotmail.com
Héctor SANCHEZ BECERRA	80625381	Resp. Informatic	hsbecerra@gmail.com

encargados de realizar la "AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROMISOS ANUALES", en el aplicativo "MADAF".

ARTICULO TERCERO. – A los funcionarios y directores de línea de la Unidad Ejecutora, disponer todas las facilidades técnicas y gestiones que se requiera en el ejercicio de las actividades realizadas para su implementación, evitando dilaciones que pueda verse afectado la ejecución de gastos presupuestales con repercusión al Pliego, bajo responsabilidad administrativa y funcional.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 0679 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

ARTICULO CUARTO. – COMUNICAR, el presente acto resolutivo, al Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, con atención a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

